

San Miguel de Tucumán

EXPTE: EXP - ME - 30372 / 2026

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la **Farm. DIAZ, PAULA AGUSTINA**, solicita autorización para realizar un período de Adiestramiento Profesional en la Cátedra de TECNOLOGIA FARMACEUTICA II del Instituto de Farmacia de esta Facultad, bajo la Dirección de la Dra. Farm. María Melina E. Belizan; y

CONSIDERANDO:

Que la **Farm. DIAZ, PAULA AGUSTINA**, es egresada con el Título de Farmacéutica de la Facultad de Bioquímica Química y Farmacia de la Universidad Nacional de Tucumán;

Que la mencionada Profesional ha cumplimentado con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA,  
QUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

Art.1°)- Tener por autorizado a la **Farm. DIAZ, PAULA AGUSTINA**, a realizar un período de Adiestramiento Profesional en la Cátedra de TECNOLOGIA FARMACEUTICA II del Instituto de Farmacia de esta Facultad, bajo la Dirección de la Dra. Farm. María Melina E. Belizan.

Art.2°)- La **Farm. DIAZ, PAULA AGUSTINA**, deberá presentar un informe de la labor desarrollada, de acuerdo a lo dispuesto por la reglamentación vigente (Resol. HCD N° 464/2016).

Art.3°)- Se deja establecido que la citada profesional no cuenta con la cobertura de seguro, por no ser parte de la planta del personal de esta Unidad Académica

Art.4°)- Comuníquese. Cumplido. RESÉRVESE en el Instituto de Farmacia de esta Facultad, hasta tanto se presente el correspondiente informe de la labor desarrollada.

Resolución con firma digital de: Dra. María Inés Gómez, Decana; Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica; Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a cargo de la Dirección General Académica

HHB



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE TUCUMÁN



FACULTAD DE  
**BIOQUÍMICA,**  
**QUÍMICA**  
Y FARMACIA

*"1976-2026. 50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más"*

## **Resolución N°: RES - FBQF - DADM - 2940 / 2026**

## Hoja de firmas